

1224 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos.*

Encontrándose vacantes en esta Universidad los puestos de trabajo que se acompañan como anexo I a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 116, de 4 de octubre de 1997),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 26, y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Requisitos y condiciones de participación

1.1 Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Granada, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, del área de Administración, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

1.2 Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

1.3 Están obligados a participar los funcionarios que presten servicios en la Universidad de Granada, que tengan atribuido, mediante adscripción provisional, el desempeño de un puesto de trabajo. No estarán obligados a participar aquellos funcionarios que desempeñen un puesto de provisión temporal (PPT).

2. Méritos

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al baremo que se recoge a continuación:

Parte general (máximo, 79 puntos):

1.º Méritos de carácter personal (hasta un máximo de 41 puntos):

1.1 Grado consolidado: Máximo, 12 puntos.

30: 12 puntos.
29 y 28: 11 puntos.
27 y 26: 10 puntos.
25 y 24: 9 puntos.
23 y 22: 8 puntos.
21 y 20: 7 puntos.
19 y 18: 6 puntos.
17 y 16: 5 puntos.
15 o menor: 4 puntos.

1.2 Pertenencia a Cuerpo o Escala: Máximo, 8 puntos.

Grupo A: 8 puntos.
Grupo B: 6 puntos.
Grupo C: 4 puntos.
Grupo D: 2 puntos.

1.3 Antigüedad: Máximo, 12 puntos.

0,75 puntos por año, o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, de servicios prestados en la Universidad de Granada.

0,50 puntos por año, o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

1.4 Titulación: Máximo, 9 puntos.

Doctor: 9 puntos.

Licenciado: 7 puntos.

Diplomado: 5 puntos.

Bachiller o equivalente: 3 puntos.

G. Escolar o equivalente: 1 punto.

No se valorarán como méritos, títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos.

2.º Méritos de carácter profesional (hasta un máximo de 38 puntos):

2.1 Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que se aspira. Máximo, 15 puntos.

Se valorarán los cursos organizados por el INAP, INAPE, IAAP, Universidad de Granada y otros organismos oficiales de formación. Para ello deberá aportarse por los interesados, además de la correspondiente certificación, documentación que acredite los siguientes extremos: Número de horas, asistencia o, en su caso, aprovechamiento.

Hasta veinte horas: 0,10 puntos.

De veintiuna a cuarenta horas: 0,20 puntos.

De cuarenta y una a sesenta horas: 0,30 puntos.

De sesenta y una a ochenta horas: 0,40 puntos.

Más de ochenta horas: 0,50 puntos.

Título de experto: 1,50 puntos.

Master: 3 puntos.

Aquellos cursos en los que no conste el número de horas se considerará como de «hasta veinte horas».

Con la excepción de los títulos de Experto y Master, la puntuación de los cursos se incrementará en el 100 por 100 de su valor si se acreditara no sólo la asistencia sino la aptitud o aprovechamiento.

Exclusivamente para el personal funcionario de bibliotecas y de informática se valorarán aquellos otros cursos organizados por colegios, asociaciones y sociedades profesionales relacionadas con estas áreas.

La Comisión deberá inexcusablemente hacer público, junto con el resultado del concurso, la relación de cursos y puntuaciones asignadas a cada uno de ellos.

2.2 Valoración del trabajo desarrollado. Máximo, 19 puntos.

La Comisión valorará el trabajo desarrollado y rendimiento apreciado en los candidatos en los distintos puestos de trabajo, según los siguientes criterios:

Hasta un máximo de 5 puntos, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel.

30 y 29: 0,50 puntos por año o fracción mensual.

28 y 27: 0,45 puntos por año o fracción mensual.

26 y 25: 0,40 puntos por año o fracción mensual.

24 y 23: 0,35 puntos por año o fracción mensual.

22 y 21: 0,30 puntos por año o fracción mensual.

20 y 19: 0,25 puntos por año o fracción mensual.

18 y 17: 0,20 puntos por año o fracción mensual.

16 y 15: 0,15 puntos por año o fracción mensual.

14 y 13: 0,10 puntos por año o fracción mensual.

12 o menor: 0,05 puntos por año o fracción mensual.

Hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo y la similitud/analogía entre su contenido técnico y el de aquéllos a los que aspira.

A estos efectos se establecen las siguientes seis áreas de similitud/analogía constituidas por las unidades que se especifican a continuación:

Área I. Unidades:

Rectorado.
Vicerrectorados.
Secretaría General.
Consejo Social.
Gerencia (excepto Administración Servicios Centralizados).
Apoyo a cargos.
Inspección de servicios.
Defensor universitario.
Gabinetes (excepto Intervención).
Gabinete de Organización (excepto Formación del PAS).

Área II. Unidades:

Unidad Gestión Investigación.
Facultades y Escuelas Técnicas Superiores (salvo Asuntos Económicos).
Escuelas Universitarias (salvo Asuntos Económicos).
Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación.
Centro Instrumentación Científica.
Centro de Planificación de Actividades Deportivas.
Editorial Universidad de Granada (Publicaciones).
Comedores universitarios.
Residencias universitarias y colegios mayores.
Extensión universitaria.
Centro de Formación Continua (ICE y CEP).
Centro de Lenguas Modernas.
Departamentos/institutos/Escuelas Profesionales.
Relaciones internacionales.
Formación del PAS.

Área III. Unidades:

Servicio de Asuntos Generales.
Servicio de Alumnos.
Servicio de Asistencia al Estudiante.
Prácticas de Empresa y Promoción de Empleo.
Servicio de Personal.
Servicio de Habilitación y SS.

Área IV. Unidades:

Administración Servicios Centralizados.
Servicio de Asuntos Económicos.
Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Intervención.
Área Económica de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Centro de Lenguas Modernas, Relaciones Internacionales, Centro de Formación Continua (ICE y CEP) y Servicio de Asistencia al Estudiante.

Área V. Biblioteca Universitaria.

Área VI. Informática.

Aquellos puestos de trabajo de contenido exclusivamente económico se incluirán en el área IV y no tendrán relación con otra área en la que su unidad pudiera estar ubicada.

La valoración de la experiencia en este apartado se realizará asignando:

- a) 0,75 puntos por año, o fracción mensual correspondiente, por el desempeño del mismo puesto al que se aspira, dentro de la misma unidad.
- b) 0,60 puntos por año, o fracción mensual correspondiente, por el desempeño de distinto puesto al que se aspira, dentro de la misma unidad.
- c) 0,40 puntos por año, o fracción mensual correspondiente, por el desempeño de puestos de trabajo en diferentes unidades dentro del mismo área.
- d) 0,20 puntos por año, o fracción mensual correspondiente, por el desempeño de puestos de trabajo en distintas áreas.

La Comisión podrá asignar hasta un máximo de 4 puntos, en atención a las aptitudes y rendimientos apreciados a los aspirantes en los puestos anteriormente desempeñados, previos los informes que, en su caso, estime oportunos.

2.3 Otros méritos: Hasta un máximo de 4 puntos.

La Comisión podrá valorar otros méritos (otras titulaciones académicas, experiencia acreditada en otros trabajos de la Administración Pública o empresa privada relacionada con la plaza a que se aspira, publicaciones, comunicaciones, ponencias, becas, ayudas y premios recibidos, cursos impartidos, etc.) que se aporten por los aspirantes y que no estén incluidos en los distintos apartados del presente baremo.

3. Solicitudes

3.1 Los interesados dirigirán sus solicitudes al Rector de la Universidad de Granada, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2 Las solicitudes deberán ajustarse al modelo anexo II, que se recogerá en el Servicio de Personal, en la que se relacionarán los puestos de trabajo solicitados por orden de preferencia y que se oferten como vacantes. Igualmente indicarán, caso de que así lo deseen, su orden de preferencia para todos y cada uno de los puestos que aparezcan en el anexo I, estén dichos puestos o no vacantes en el momento de concursar, de modo que puedan adjudicarse en un solo acto todos los puestos ofertados por estar vacantes y los que se soliciten como «resultas» de la adjudicación anterior, así como aquellos puestos de nivel 18 que se hayan quedado vacantes como consecuencia del concurso específico de nivel 20, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 1998.

3.3 Los requisitos a que hace referencia la base 1 y los méritos deberán ser acreditados mediante certificación, o bien mediante los documentos justificativos correspondientes.

3.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.5 Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petionario, no admitiéndose ni alteraciones ni modificaciones en las mismas.

3.6 La lista de admitidos y excluidos se publicará, en el plazo de diez días naturales, en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, concediéndose un plazo de cinco días naturales para posibles reclamaciones, que serán resueltas por la Gerencia.

4. Comisión de Valoración

4.1 Los méritos serán valorados por una Comisión, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Esteban Álvarez-Manzaneda Roldán, Gerente de la Universidad de Granada.

Miembros nombrados por el Rector, de los que uno de ellos actuará como Secretario: Don José Reverte Montoro, Director del Gabinete de Organización, y don Juan Luis Ruiz-Rico Díez, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Jaén.

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las organizaciones sindicales: Doña Mercedes López Roldán, Jefa de la Sección de Relaciones Internacionales, y don Luis G. Fernández Martínez, Administrador de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.

Miembros suplentes:

Presidenta: Doña María Jesús Calatrava Escobar, Vicesecretaría general de la Universidad de Granada.

Miembros nombrados por el Rector, de los que uno de ellos actuará como Secretario: Don Félix Raya Muñoz, Jefe del Servicio de Personal.

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las organizaciones sindicales: Don José A. López Pérez, Administrador de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, y don Antonio Palomino Morales, Administrador de la Facultad de Bellas Artes.

4.2 La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

4.3 Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo, así como hacer las propuestas de adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso.

5. Resolución del concurso y tomas de posesión

5.1 Resuelto el concurso, la Comisión de Valoración expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Personal el resultado con la adjudicación provisional de los puestos correspondientes a la misma, abriéndose un plazo de tres días para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión para la corrección de errores materiales o de hecho.

5.2 El orden de prioridad para la adjudicación de la plaza vendrá dado por la puntuación obtenida. En caso de empate en la puntuación total, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en los méritos, según el siguiente orden de prioridad: El grado personal, la valoración del trabajo desempeñado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5.3 Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

5.4 El plazo para la resolución del concurso será, como máximo, de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de nivel 20 convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3 de diciembre de 1998. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso pondrá fin al procedimiento y figurarán los datos del funcionario y del puesto adjudicado; la publicación servirá de notificación a

los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos.

5.5 El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

5.6 Excepcionalmente, la Gerencia de la Universidad de Granada, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario al nuevo puesto de trabajo, como máximo, tres meses.

6. Norma final

6.1 La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen en ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Comisión de Valoración.

6.2 La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Granada, 16 de diciembre de 1998.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

Puestos de trabajo que se convocan a concurso

UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIDAD	N.	GR.	F/P	C/E	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
RECTORADO	NEGOCIADO RECTORADO (*)	GRANADA	18	C-D	C	11		Disp.Horaria
SECRETARIA GENERAL- VICESECR.GENERAL	NEGOCIADO PROTOC.E IMAGEN (Area de Protocolo y Rel.Institucionales) (*)	GRANADA	18	C-D	C	11	Idiomas.Protocolo/ relaciones públicas.	Disp.Horaria
GERENCIA	NEGOCIADO ADMN.SERVICIOS CENTRALIZADOS (Admon.Serv.Centralizados)	GRANADA	18	C-D	C	10	Conocimiento en Gestión Presupuestaria y ejecución del presupuesto.	
GERENCIA	NEGOCIADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS (Serv.Prevencción de Riesgos)	GRANADA	18	C-D	C	10	Conocimientos en Gestión Presupuestaria y ejecución del presupuesto.	
GABINETE JURIDICO	NEG.GABINETE JURIDICO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		
GABINETE DE ACCION SOCIAL	NEGOCIADO ACCION SOCIAL	GRANADA	18	C-D	C	11	Conocimiento en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	Disp.Horaria
INTERVENCION	NEGOCIADO INTERVENCION	GRANADA	18	C-D	C	10		
GABINETE DE ORGANIZACION	NEGOCIADO DE FORMACION (*)	GRANADA	18	C-D	C	8	Conocimiento en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto.	
GABINETE DE ORGANIZACION	NEGOCIADO DE RACIONALIZACION	GRANADA	18	C-D	C	10		
SERVICIO DE ALUMNOS	NEGOCIADO ACCESO I (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		
SERVICIO DE ALUMNOS	NEGOCIADO ACCESO II (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		
SERVICIO DE ALUMNOS	NEGOCIADO ACCESO III	GRANADA	18	C-D	C	10		
SERVICIO DE ALUMNOS	NEGOCIADO I (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		
SERVICIO DE ALUMNOS	NEGOCIADO II (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		
SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES	NEGOCIADO DE REGISTRO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10	Conocimiento en técnicas de archivo.	
SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES	NEGOCIADO I (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		
SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES	NEGOCIADO II (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		
SERVICIO DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	GRANADA	18	C-D	C	10	Conocimiento sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita.	
SERVICIO DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE	NEGOCIADO I (Sección de becas y ayudas al estudio) (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		
SERVICIO DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE	NEGOCIADO II (Sección de becas y ayudas al estudio) (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		
SERVICIO DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE	NEGOCIADO III (Sección de becas y ayudas al estudio) (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		
SERVICIO DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE	NEGOCIADO IV (Sección de becas y ayudas al estudio)	GRANADA	18	C-D	C	10		
SERVICIO DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE	NEGOCIADO ALOJAMIENTO (Area de Asistencia Social)	GRANADA	18	C-D	C	10		
SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	NEGOCIADO CONTABILIDAD ANALITICA Y PATRIMONIAL (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		
SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS	NEGOCIADO PRESUPUESTOS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		

UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIDAD	N.	GR.	F/P	C/E	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
INSPECCION DE SERVICIOS	NEGOCIADO INSPECCION SERVICIOS	GRANADA	18	C-D	C	10		
GESTION RELACIONES INTERNACIONALES	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	GRANADA	18	C-D	C	10	Conocimientos de contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto.	
GESTION RELACIONES INTERNACIONALES	NEGOCIADO PROGRAMAS COMUNITARIOS	GRANADA	18	C-D	C	10	Conocimiento de idiomas	
GESTION RELACIONES INTERNACIONALES	NEGOCIADO PROGRAMAS NO COMUNITARIOS	GRANADA	18	C-D	C	10	Conocimiento de idiomas	
CENTRO DE PLANIFICACION Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	NEGOCIADO II	GRANADA	18	C-D	C	10		
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	NEGOCIADO DEFENSOR UNIVERSITARIO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		
GESTION EXTENSION UNIVERSITARIA (Palacio de la Madraza)	NEGOCIADO ACTIVIDADES CULTURALES (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		

UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIDAD	N.	GR.	F/P	C/E	DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
FACULTAD DE BELLAS ARTES	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
FACULTAD DE BELLAS ARTES	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
FACULTAD DE CIENCIAS	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	

UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIDAD	N.	GR.	F/P	C/E	DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
FACULTAD DE DERECHO	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
FACULTAD DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
FACULTAD DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
FACULTAD DE FARMACIA	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
FACULTAD DE MEDICINA	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
FACULTAD DE ODONTOLOGIA	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
FACULTAD DE ODONTOLOGIA	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
FACULTAD DE PSICOLOGIA	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	

UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIDAD	N.	GR.	F/P	C/E	DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
FACULTAD DE PSICOLOGIA	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION	NEGOCIADO DE INFORMACION Y REGISTRO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION	NEGOCIADO DE ASUNTOS ECONOMICOS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
E.T.S. DE ARQUITECTURA	NEGOCIADO DE INFORMACION Y REGISTRO	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
E.T.S. DE ARQUITECTURA	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
E.T.S. INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
E.T.S. INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
E.U. DE ARQUITECTURA TECNICA	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
E.U. DE ARQUITECTURA TECNICA	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	

UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIDAD	N.	GR.	F/P	C/E	DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
E.U. DE RELACIONES LABORALES	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
E.U. DE RELACIONES LABORALES	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
E.U. DE TRABAJO SOCIAL	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
CENTRO DE FORMACION CONTINUA	NEGOCIADO DE PROFESORADO	GRANADA	18	C-D	C	10			
CENTRO DE FORMACION CONTINUA	NEGOCIADO DE ALUMNOS	GRANADA	18	C-D	C	10			
CENTRO DE FORMACION CONTINUA	NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	GRANADA	18	C-D	C	10		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
CENTRO DE FORMACION CONTINUA	NEGOCIADO COORDINACION C.A.P.	GRANADA	18	C-D	C	10			
CENTRO DE FORMACION CONTINUA	NEGOCIADO COORDINACION AULA PERMANENTE	GRANADA	18	C-D	C	10			
CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	CEUTA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA	NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS (*)	MELILLA	18	C-D	C	10		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
DEPARTAMENTOS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y MARKETING	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	ALGEBRA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	ANALISIS GEOGRAFICO, REGIONAL Y GEOGRAFIA FISICA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	ANALISIS MATEMATICO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	ANATOMIA PATOLOGICA E HISTORIA DE LA CIENCIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	ANTROPOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	BIOLOGIA ANIMAL Y ECOLOGIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			

UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIDAD	N.	GR.	F/P	C/E	DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
DEPARTAMENTOS	BIOLOGIA CELULAR (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	BIOLOGIA VEGETAL (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	CIENCIAS MORFOLOGICAS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	CIRUGIA Y SUS ESPECIALIDADES (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DERECHO ADMINISTRATIVO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DERECHO CIVIL (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DERECHO CONSTITUCIONAL	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DERECHO PENAL (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DERECHO PROCESAL Y DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DIBUJO	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DIDACTICA DE LA MATEMATICA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	ECONOMIA APLICADA	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			

UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIDAD	N.	GR.	F/P	C/E	DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
DEPARTAMENTOS	EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	ELECTRONICA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORAS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	ENFERMERIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	ESCULTURA	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	ESTRATIGRAFIA Y PALEONTOLOGIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	ESTUDIOS SEMITICOS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	ESTOMATOLOGIA	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	EXPRESION GRAFICA EN ARQUITECTURA Y EN LA INGENIERIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	FARMACOLOGIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	FILOLOGIA ESPAÑOLA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	FILOLOGIA FRANCESA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	FILOLOGIA GRIEGA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	FILOLOGIA INGLESA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	FILOLOGIA LATINA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	FILOLOGIAS:ROMANICA, ITALIANA, GALLEGO-PORTUGUESA Y CATALANA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	FILOSOFIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	FILOSOFIA DEL DERECHO, MORAL Y POLITICA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	FISICA APLICADA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	FISICA MODERNA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	FISICA TEORICA Y DEL COSMOS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	FISIOLOGIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	GENETICA	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	GEODINAMICA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	GEOGRAFIA HUMANA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	HISTORIA ANTIGUA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	HISTORIA CONTEMPORANEA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	HISTORIA DEL ARTE (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			

UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIDAD	N.	GR.	F/P	C/E	DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
DEPARTAMENTOS	HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	HISTORIA MODERNA Y DE AMERICA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	INGENIERIA CIVIL	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	INGENIERIA QUIMICA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	LINGÜÍSTICA APLICADA A LA TRADUCCION E INTERPRETACION	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORIA DE LA LITERATURA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	MATEMATICA APLICADA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	MEDICINA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	MEDICINA LEGAL Y PSIQUIATRIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	MICROBIOLOGIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	MINERALOGIA Y PETROLOGIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	NUTRICION Y BROMATOLOGIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	OPTICA	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	PARASITOLOGIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	PEDAGOGIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	PEDIATRIA	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	PINTURA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	PSICOLOGIA EXPERIMENTAL Y FISILOGIA DEL COMPORTAMIENTO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	PSICOLOGIA SOCIAL Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	QUIMICA ANALITICA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	QUIMICA FISICA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	QUIMICA INORGANICA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	QUIMICA ORGANICA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			

UNIDAD	DENOMINACION	LOCALIDAD	N.	GR.	F/P	C/E	DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
DEPARTAMENTOS	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
DEPARTAMENTOS	SOCIOLOGIA	GRANADA	18	C-D	C	10			
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES	ESCUELA DE ANALISIS CLINICOS	GRANADA	18	C-D	C	10			Turno de Tarde
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	GRANADA	18	C-D	C	10			
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES	INSTITUTO ANDALUZ DE GEOFISICA Y PREVENCION DE DESASTRES SISMICOS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES	INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA	GRANADA	18	C-D	C	10			
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES	INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER	GRANADA	18	C-D	C	10			
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES	INSTITUTO DE FISICA TEORICA Y COMPUTACIONAL "CARLOS I"	GRANADA	18	C-D	C	10			
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES	INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS "FEDERICO OLORIZ" (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES	INSTITUTO DE NUTRICION Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS (*)	GRANADA	18	C-D	C	10			
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES	INSTITUTO DEL AGUA	GRANADA	18	C-D	C	10			
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES	INSTITUTO PARA LA PAZ Y LOS CONFLICTOS	GRANADA	18	C-D	C	10			

(*) Los puestos de trabajo marcados con un "*" se encuentran actualmente ocupados. Por tanto, su solicitud se entenderá solo para el caso de que el actual propietario obtenga destino en este concurso o en el concurso específico de nivel 20, convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3 de diciembre de 1.998.